

	20264000000853 Al contestar por favor cite estos datos Radicado No.: 20264000000853 Fecha: 25 de Febrero del 2026 Rad padre:	FO-GD-26
		Versión: 02
		Fecha: febrero 17 de 2026
		Página 1 de 4

Doctor(a)

Silvia Yelaine Jimenez Lopez

cargo:

(Razón Social – Organismo/Dependencia)

DESPACHO DEL PERSONERO

YUMBO - VALLE DEL CAUCA

Asunto: Solicitud de aclaración en la revisión de informes contractuales

Cordial saludo,

El Proceso de Gestión Jurídica y Contratación, en el marco de la ejecución del Plan de Acción para la Prevención del Daño Antijurídico de la entidad, llevó a cabo la revisión de los informes de actividades, cuentas de cobro y órdenes de pago correspondientes a los contratistas bajo su supervisión. Como resultado de dicha verificación, se evidenciaron algunas inconsistencias documentales que requieren aclaración.

Lo anterior, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Circular No. 400.07.01-011-2025, mediante la cual se reglamenta la presentación de informes para el pago de honorarios, definiendo expresamente el período de supervisión, la fecha de presentación del informe, la fecha de revisión y la fecha de remisión a Tesorería, así como el cronograma mensual para la vigencia 2025.

En ese sentido, se identificó lo siguiente:

- Contrato No. 400.12.04.028-2025 – Mes de agosto. En el acta de recibo definitivo y a satisfacción se registra como período de supervisión una fecha que no corresponde a la realidad contractual. Se evidencia que el contrato tuvo terminación anticipada hasta el 06 de agosto de 2025; sin embargo, en el formato FO-GJ-26 se indica como fecha de finalización el 30 de septiembre de 2025.
- Contrato No. 400.12.04-032-2025. Se requiere anexar los soportes establecidos en la cláusula segunda del contrato, especialmente en lo relacionado con la descripción detallada de las actividades específicas pactadas,

Calle 4 # 5-35, Barrio Belalcázar, Yumbo (V)

PBX: +57 (2) 669 3686 - 669 5555 - 669 4066.

Celular: +57 314 701 6865

www.personeriyumbo.gov.co

Email: personeria@personeriyumbo.gov.co



	20264000000853 Al contestar por favor cite estos datos Radicado No.: 20264000000853 Fecha: 25 de Febrero del 2026 Rad padre:	FO-GD-26
		Versión: 02
		Fecha: febrero 17 de 2026
		Página 2 de 4

En el certificado de cumplimiento correspondiente al segundo pago se consigna como fecha de radicación de la factura el 26 de junio de 2025; no obstante, al verificar el número de radicado, se evidencia que dicha fecha no corresponde a la fecha real de radicación.

En los siguientes contratos. Se constata que el plazo contractual previsto para su terminación corresponde al 26 de diciembre de 2025, fecha que coincide con el período de supervisión señalado en el informe de ejecución de actividades del mes de diciembre de 2025, el cual igualmente se extiende hasta el 26 de diciembre de 2025. No obstante, al revisar los documentos soporte allegados dentro del trámite de pago, se advierten inconsistencias en la coherencia y concordancia de las fechas registradas, conforme se detalla a continuación:

- Contrato No. 400.12.04-037-2025. La orden de pago y la cuenta de cobro registran fecha anterior a la fecha del periodo de supervisión registrada en el informe de actividades.
- Contrato No. 400.12.04-039-2025. La orden de pago y la cuenta de cobro registran fecha anterior a la fecha del periodo de supervisión registrada en el informe de actividades.
- Contrato No. 400.12.04-046-2025. La orden de pago y la cuenta de cobro registran fecha anterior a la fecha del periodo de supervisión registrada en el informe de actividades.
- Contrato No. 400.12.04-050-2025. La orden de pago y la cuenta de cobro registran fecha anterior a la fecha del periodo de supervisión registrada en el informe de actividades.
- Contrato No. 400.12.04-055-2025. La orden de pago y la cuenta de cobro registran fecha anterior a la fecha del periodo de supervisión registrada en el informe de actividades.
- Contrato No. 400.12.04-060-2025. La orden de pago y la cuenta de cobro registran fecha anterior a la fecha del periodo de supervisión registrada en el informe de actividades.
- Contrato No. 400.12.04-058-2025, se advierte que en el certificado de cumplimiento correspondiente al primer pago se consigna como fecha de radicación de la factura el 12 de diciembre de 2025; no obstante, al verificar el número de radicado, se evidencia que dicha fecha no corresponde a la fecha real de radicación.

Calle 4 # 5-35, Barrio Belalcázar, Yumbo (V)

PBX: +57 (2) 669 3686 - 669 5555 - 669 4066.

Celular: +57 314 701 6865

www.personeriyumbo.gov.co

Email: personeria@personeriyumbo.gov.co



	20264000000853 Al contestar por favor cite estos datos Radicado No.: 20264000000853 Fecha: 25 de Febrero del 2026 Rad padre:	FO-GD-26
		Versión: 02
		Fecha: febrero 17 de 2026
		Página 3 de 4

Adicionalmente, en el apartado de seguimiento contable y financiero se menciona el concepto “valor del curso”, concepto que no corresponde al objeto contractual. Si bien se entiende que el certificado hace referencia al primer pago, no se registra el valor pendiente por ejecutar.

En el certificado de cumplimiento correspondiente al segundo pago se consigna como fecha de radicación de la factura el 12 de diciembre de 2025; no obstante, al verificar el número de radicado, se evidencia que dicha fecha no corresponde a la fecha real de radicación.

Adicionalmente, en el segundo certificado no se especifica si existe saldo pendiente o saldo a favor de la Personería, ya que no se consigna ningún valor

- contrato No. 400.12.04-064-2025. En el certificado de cumplimiento, se establece que el 05 de diciembre se radico una factura con fecha del 29 de diciembre de 2025
- El numeral 7 de los documentos que adjunta, se hace referencia al acta de recibo definitivo y a satisfacción; sin embargo, dicho documento no se encuentra adjunto, pese a estar contemplado como soporte conforme a la cláusula segunda del contrato.
- En el seguimiento contable y financiero se establece que el saldo a pagar es Cero, sin embargo, en el mismo certificado se establece que si se autoriza el tramite de pago de un valor relacionado.

En virtud de lo anterior, respetuosamente se solicita emitir aclaración escrita sobre las situaciones descritas, indicando las razones que dieron lugar a las inconsistencias señaladas y, de ser procedente, remitir los documentos solicitados, con el fin de garantizar la coherencia documental, la correcta aplicación del cronograma institucional y la debida observancia del procedimiento para el pago de honorarios.

Cordialmente,

Asesor Oficina Jurídica

Calle 4 # 5-35, Barrio Belalcázar, Yumbo (V)

PBX: +57 (2) 669 3686 - 669 5555 - 669 4066.

Celular: +57 314 701 6865

www.personeriyumbo.gov.co

Email: personeria@personeriyumbo.gov.co



	20264000000853 Al contestar por favor cite estos datos Radicado No.: 20264000000853 Fecha: 25 de Febrero del 2026 Rad padre:	FO-GD-26
		Versión: 02
		Fecha: febrero 17 de 2026
		Página 4 de 4

Proyectó: Jeniffer Elvira Castro
Revisó:
Anexos: 0
Copia:
Archivo: TRD 11 01

Calle 4 # 5-35, Barrio Belalcázar, Yumbo (V)
PBX: +57 (2) 669 3686 - 669 5555 - 669 4066.
Celular: +57 314 701 6865
www.personeriayumbo.gov.co
Email: personeria@personeriayumbo.gov.co

